

SANTA CRUZ, 03.06.2015

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de Encargada Programa Quiero Mi Barrio "Pablo Neruda y Padre Hurtado", por la realización de acto de inauguración del programa en Santa Cruz y,

DECRETO :

EXENTO N° 1164 /

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Los Estanques entre calle Obispo Berríos y Pasaje Victorino Lastarria, desde las 10:00 hrs. del día sábado 06 de junio del presente hasta las 22:00 del mismo día sábado 06. Lo anterior para realización de acto de inauguración del programa en Santa Cruz.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
 - Carabineros de Chile.
 - Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales.
 - Juzgado del Crimen Santa Cruz
 - Departamento Control
 - Informática
 - Archivo.
-